



MERCOSUR/PM/REC. /2017

VISTO:

El Decreto de Necesidad y Urgencia N° 70/2017 que endurece la norma migratoria de Argentina modificando la Ley N° 25.871, y las declaraciones de la Ministra de Seguridad de la República Argentina Sra. Patricia Bullrich estigmatizando a los hermanos latinoamericanos respecto de los delitos cometidos en su País.

CONSIDERANDO:

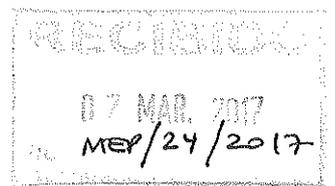
QUE el Poder Ejecutivo de la República Argentina ha dictado el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 70 de 2017, modificando la Ley de Migraciones N° 25.871 sin consenso del Congreso Nacional.

QUE en declaraciones oficiales la Ministra de Seguridad Patricia Bullrich determinó que dicho DNU es para "ordenar las relaciones con Paraguay, Bolivia y Perú porque el 33% de los presos por narcotráfico son extranjeros.", y manifestó también que "acá vienen ciudadanos paraguayos y peruanos que se terminan matando por el control de la droga".

QUE en realidad, y según estadísticas del Servicio Penitenciario Federal de la República Argentina los extranjeros corresponden al 21,35% de la población total en todas sus cárceles contando los procesados y los condenados.

QUE entiendo como Parlamentario del MERCOSUR que el DNU y las declaraciones que acompañan la medida mencionada solo estigmatizan y alejan a los países del principal objetivo del MERCOSUR, que es crear un espacio común en el que se refleje el pluralismo y las diversidades de la región, y que contribuya a la democracia, la participación, la representatividad, la transparencia y la legitimidad social en el desarrollo del proceso de integración y de sus normas.

QUE la integración Sudamericana implica, no solamente el Mercosur como bloque aduanero que nos permita negociar en conjunto, sino también y sobre todo coordinación política, incorporación de metas sociales, integración de personas. Estas medidas en torno a la modificación de la ley migratoria hacen perder la condición de sujetos de derecho a nuestros hermanos latinoamericanos.





PARLAMENTO DEL MERCOSUR



QUE el Parlasur es un ejemplo de integración territorial y cultural, y de respeto en su diversidad que caracteriza a los países allí presentes, ahora estigmatizados.

QUE entiendo que el camino correcto es el tomado por distintos órganos internacionales y latinoamericanos propiciando la "Ciudadanía Suramericana" lo que permitiría optar por la visa de residente para trabajar, ejercer su derecho a homologar los títulos, derecho a tener la protección consular, y derecho de los emigrantes a tener una protección efectiva.

Por todo ello:

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

EXPRESA Y RECOMIENDA

Artículo 1º: Expresar la preocupación por el dictado de toda norma que ralentice y perjudique los procesos de integración del MERCOSUR.

Artículo 2º: Expresar el enfático repudio a toda expresión de discriminación, xenófoba y estigmatizante, principalmente las referidas y dirigidas hacia los ciudadanos de la comunidad del MERCOSUR y los hermanos Latinoamericanos.

Artículo 3º: Recomendar a los Estados miembros del MERCOSUR a seguir promoviendo normas que permitan la integración total de los países que componen el bloque regional y los países de Latinoamérica.

Artículo 4º: Recomendar al Estado Argentino tomar las medidas necesarias para hacer efectiva la integración de los pueblos a través de normas y declaraciones que en vez de obstaculizar, contengan y que en vez de proscribir, integren e incluyan a los países de la Región y a sus ciudadanos.

Artículo 5º: de forma.

Dr. Julio René Sotelo
Parlamentario de MERCOSUR
ARGENTINA

